

ORD. : 726-2022.

MATERIA : Instruye sobre forma de ejecutar y

coordinar las actividades de Prevención de Conflictos y Promoción

de Derechos.

ANT : -Línea de Difusión

-Meta 4.2-2022, indicadores 6 y 7.

ADJ. : No hay

EN CONCEPCIÓN, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : MAURICIO VERGARA CANGAS

DIRECTOR JURÍDICO

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, con el objeto de mejorar y estandarizar los procesos internos de la institución, me permito informar e instruir a UD. lo siguiente:

 Que, una de las líneas de servicio que desarrolla nuestra institución y que constituyen su oferta prográmatica, es la línea de Difusión, la cual está constituida fundamentalmente por el desarrollo de actividades de prevención de conflictos y promoción de derechos.

- 2) Que, a su vez, dentro de la meta institucional N° 4.2-2022, se encuentran los indicadores concernientes a las actividades de Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos.
- 3) Que, el indicador N° 6 de dicha meta mide el promedio de actividades comunitarias de prevención de conflictos realizadas por unidades operativas del mismo tipo, estableciendo que deben ejecutarse a lo menos dos actividades en promedio por unidad operativa del mismo tipo.
- 4) Que, a su vez, el indicador N° 7 de la meta referida, mide el promedio de actividades comunitarias de promoción de derechos realizadas por unidades operativas del mismo tipo, estableciendo que deben ejecutarse a lo menos tres actividades en promedio, por unidad operativa del mismo tipo.
- 5) Que, se hace presente, que en algunos casos, las unidades han sido agrupadas para dar cumplimiento a los señalados indicadores. En este sentido, cada grupo de unidades debe ejecutar las mismas en forma homogénea y equitativa, esto es, en la realización de ellas, todas las unidades del grupo deben tener intervención. Sobre este punto, es menester señalar que el Departamento de Asistencia Jurídica ha puesto mucho énfasis en que esto último se cumpla efectivamente.
- 6) Que, con el objeto de desarrollar en forma adecuada y armónica las actividades de difusión, en general, y, en lo particular, los indicadores mencionados, se instruye que cada unidad o grupo de unidades, en su caso, proceda a la realización de las mismas conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas desde la Dirección General de la institución así como desde la Dirección Regional respectiva, efectuando para ello las coordinaciones que fuere menester.
- 7) Que, por último, para la ejecución de la instrucción dada precedentemente, se solicita a UD. dar la más amplia difusión a este Oficio ORD., así como arbitrar todas y cada una las medidas correspondientes para dar efectivo cumplimiento a la misma, monitoreando en forma periódica su nivel de ejecución.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD,

MAURICIÓ VERGARA CANG

CAJ BIO BÍO

JURIDICO

MVC/

Distribución:

- -Director Regional (S) Ñuble
- -Director Regional Araucanía
- -Directora Regional Los Ríos
- -Directora Regional Los Lagos
- -Directora Regional (S) Aysén
- -Jefe Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas y Provincial Concepción
- -Jefa Unidad de Centros Especializados y Gestión Extrajudicial
- -Jefa Provincial Biobío
- -Jefe Provincial (S) Arauco
- -Jefe de Estudios Oficinas Defensa Laboral Biobío-Ñuble
- -Programa Adulto Mayor Biobío
- -Copia Director General (S)
- -Copia Auditoría Interna
- -Copia Coordinadora Regional Línea de Familia Biobío
- -Copia Abogada de Apoyo Dirección Jurídica
- -Copia Coordinadora Regional Programa Mi Abogado Biobío
- -Copia Oficina La Niñez y Adolescencia se Defienden Biobío
- -Copia Abogado Ejecutor Convenio Senadis-CAJ Biobío, región del Biobío
- -Copia Encargada de Transparencia Activa
- -Copia Encargado de Sistemas Informáticos

Archivo Dirección Jurídica